



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CONSIDERANDO

1. Que en la XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, desarrollada en la ciudad de La Habana, Cuba, los días 17 y 18 de junio de 2016, se debatió por Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados y Congresistas presentes, en representación de los países miembros, lo relativo a la temática: “Educación para la Paz como vía de la educación para la transformación social en la América Latina y el Caribe.”
2. Que los principios de democracia, integración, pluralidad y cooperación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño expresan los objetivos de preservar la libertad y la paz en cada país.
3. Que en la Declaración de la I Reunión de los Ministros de Educación de los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidos en La Habana, Cuba, en ocasión del Congreso Internacional Pedagogía 2013, se recoge el propósito de potenciar la educación en valores, para la formación de una ciudadanía activa, ética, solidaria, creativa, humanista, tolerante, participativa, respetuosa de la ley y del medio ambiente, no violenta y no discriminatoria. Fomentar una educación que propicie y desarrolle el conocimiento de la cultura nacional, latinoamericana y caribeña, y valore la historia de lucha de nuestros pueblos por su liberación, independencia y autodeterminación y, en este sentido, propiciar la incorporación en los programas educativos de contenidos vinculados con la unidad e integración latinoamericana y caribeña desde la perspectiva de sus antecedentes históricos, su desarrollo contemporáneo y visiones futuras. Afianzar el sentido de identidad y unidad latinoamericanas y caribeñas a través de la educación intercultural bilingüe que estimule el respeto, promoción y desarrollo de nuestra diversidad lingüística y cultural.
4. Que en la Proclama de la América Latina y el Caribe como Zona de Paz, aprobada por las Jefas y jefes de Estado y de Gobierno reunidos durante la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en La Habana, Cuba los días 28 y 29 de enero de 2014, se declara “La promoción en la



región de una cultura de paz, basada, entre otros, en los principios de la Declaración sobre Cultura de Paz de las Naciones Unidas”.

5. Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015 recoge en el Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

ASUMIENDO

6. Una concepción de paz, no tiene que ver solo con que no haya guerra, lo que resulta ser imprescindible, sino que la paz es una forma de interpretar las relaciones sociales y una forma de resolver las contraposiciones de intereses entre personas o grupos o las diferentes formas de entender el mundo. Por tanto, la paz es la búsqueda de una sociedad más justa; sociedad que utiliza como mecanismos para resolver los conflictos: la comunicación, el diálogo y la cooperación. Expresión de una cultura de paz.
7. La construcción de la cultura de la paz supone justicia, libertad, democracia, tolerancia y desarrollo. Porque en la génesis de la violencia están las desigualdades económicas y la pobreza, el bloqueo de las posibilidades de desarrollo, los gobiernos autoritarios, las discriminaciones por razones de sexo, cultura o color de piel y otras; y que la solución de estos problemas sociales y económicos a todas las escalas es prioritaria para que se pueda eliminar la violencia y construir la paz.
8. La educación tiene un papel esencial, en tanto que incide desde las aulas en la construcción de los valores de los que serán los futuros ciudadanos y esto permite una evolución del pensamiento social. La escuela ayuda con la construcción de nuevas formas de pensar. Pero la educación formal no es suficiente para que estos cambios se den en profundidad. La sociedad, desde los diferentes ámbitos implicados y desde su capacidad educadora, también debe incidir y apoyar los proyectos y programas educativos no formales.
9. La educación para la paz asume como principios enseñar y aprender a resolver los conflictos, es una forma particular de educar en valores, es un proceso permanente que debe estar recogido en los proyectos educativos, supone recuperar la idea de paz positiva, es una dimensión transversal al currículo escolar, por lo que está presente en todos los contenidos de todas las áreas o

disciplinas que se estudian, pero también a la metodología y organización del centro.

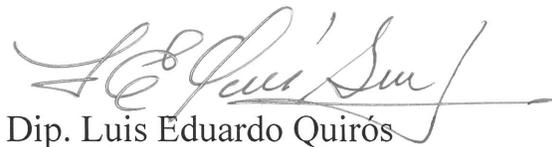
RESUELVE

10. Declarar que la educación para la paz es elemento necesario en el logro de los objetivos de la agenda 2030, en el contexto de una educación para la transformación social en América Latina y el Caribe.
11. Instar a los representantes de los órganos legislativos en cada uno de los países de América Latina y el Caribe a promover debates amplios de su propia realidad educativa, para enrumbar de manera sólida las acciones para fomentar una educación universal para todas y todos que comprenda desde la educación primaria hasta el acceso a la educación superior.
12. Captar apoyos técnicos de otras naturalezas, de los organismos de cooperación con los cuales la Comisión y el PARLATINO tienen acuerdos, a fin de iniciar tareas específicas en el campo de la educación para la paz.

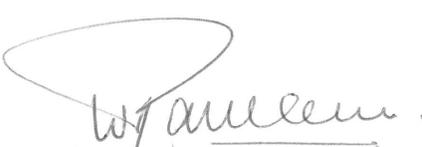
Dada en la ciudad de La Habana, Cuba a los 17 días del mes de junio de 2016.



Dip. Miguel Enrique Charbonet
1^{er} Vicepresidente



Dip. Luis Eduardo Quirós
2^{do} Vicepresidente



Sen. Winifred Raveneau
Secretaria de la Comisión